

ria, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto modificado de precios del de obras complementarias del embalse del Guadalquivir, habilitación del canal, trozo segundo, sección tercera» (Córdoba), por concierto directo, por su presupuesto de nueve millones ochocientos ochenta y nueve pesetas cincuenta y siete céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1479/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto de acondicionamiento del acueducto de Cuartos; kilómetro 27 del canal derivado del embalse de Rosarito, margen derecha».

Por Orden ministerial de once de febrero de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el «Proyecto de acondicionamiento del acueducto de Cuartos, kilómetro veintisiete del canal derivado del embalse de Rosarito, margen derecha», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ciento cuarenta y siete mil trescientas cincuenta y nueve pesetas dieciocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto de acondicionamiento del acueducto de Cuartos, kilómetro veintisiete del canal derivado del embalse de Rosarito, margen derecha», por concierto directo, por su presupuesto de un millón ciento cuarenta y siete mil trescientas cincuenta y nueve pesetas dieciocho céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1480/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme con recargo y simple tratamiento superficial, kilómetros 397 al 409 de la carretera comarcal 627, de Burgos a Potes (Peraguero-Ojedo)» (Santander).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme con recargo y simple tratamiento superficial, kilómetros trescientos noventa y siete al cuatrocientos nueve de la carretera comarcal seiscientos veintisiete, de Burgos a Potes (Peraguero-Ojedo)», provincia de Santander, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones setecientas veintitrés mil ochenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme con recargo y simple tratamiento superficial, kilómetros trescientos noventa y siete al cuatrocientos nueve

de la carretera comarcal seiscientos veintisiete, de Burgos a Potes (Peraguero-Ojedo)», provincia de Santander, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Cuatro millones cuatrocientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Dos millones trescientas veintitrés mil ochenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1481/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora del firme, carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña y El Ferrol, puntos kilométricos 261,3 al 265,9» (Zamora).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Ensanche y mejora del firme, carretera nacional sexta, de Madrid a La Coruña y El Ferrol, puntos kilométricos doscientos sesenta y uno coma tres al doscientos sesenta y cinco coma nueve», provincia de Zamora, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ocho millones setecientas noventa y tres mil setecientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora del firme, carretera nacional sexta, de Madrid a La Coruña y El Ferrol, puntos kilométricos doscientos sesenta y uno coma tres al doscientos sesenta y cinco coma nueve», provincia de Zamora, con cargo al crédito de la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Dos millones de pesetas.
Año mil novecientos sesenta y cuatro: Seis millones setecientas noventa y tres mil setecientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1482/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme, nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 98 al 127, sección de Llanes-Ribadesella» (Oviedo).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme, nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos noventa y ocho al ciento veintisiete, sección de Llanes-Ribadesella», provincia de Oviedo, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dieciséis millones cuatrocientas setenta mil seiscientas cuarenta y una pesetas con cuarenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme, nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos noventa y ocho al ciento veintisiete, sección de Llanes-Ribadesella», provincia de Oviedo, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Tres millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Diez millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco: Tres millones cuatrocientas setenta mil seiscientos cuarenta y una pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1483/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora de firme, carretera nacional 550, Coruña-Vigo-Tuy, puntos kilométricos 100 al 106» (Pontevedra).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme, nacional quinientos cincuenta, Coruña-Vigo-Tuy, puntos kilométricos cien al ciento seis», provincia de Pontevedra, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cuatro millones doscientas veintinueve mil ochocientos ochenta pesetas con ochenta y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme, nacional quinientos cincuenta, Coruña-Vigo-Tuy, puntos kilométricos cien al ciento seis», provincia de Pontevedra, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Un millón de pesetas.
Año mil novecientos sesenta y cuatro: Tres millones doscientas veintinueve mil ochocientos ochenta pesetas con ochenta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1484/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 145,900 al 159,900 de la carretera nacional 432, de Badajoz a Granada, tramo de Azuaga al límite con Córdoba», y de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 15,5 a 47,5 de la carretera nacional 435, de Zafra a Huelva, tramo Zafra a Fregenal de la Sierra» (Badajoz).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos ciento cuarenta y cinco como novecientos al ciento cincuenta y nueve como novecientos de la nacional cuatrocientos treinta y dos, de Badajoz a Granada, tramo de Azuaga al límite de Córdoba», y «Mejora del firme entre los puntos kilométricos quince como cinco al cuarenta y siete como cinco de la nacional cuatrocientos treinta y cinco, de Zafra a Huelva, tramo Zafra a Fregenal de la Sierra», provincia de Badajoz, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de once millones ochocientos nueve mil novecientos veintisiete pesetas con sesenta y un céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos ciento cuarenta y cinco como novecientos al ciento cincuenta y nueve como novecientos de la nacional cuatrocientos treinta y dos, de Badajoz a Granada, tramo de Azuaga al límite con Córdoba», y «Mejora del firme entre los puntos kilométricos quince como cinco al cuarenta y siete como cinco de la nacional cuatrocientos treinta y cinco, de Zafra a Huelva, tramo Zafra a

Fregenal de la Sierra», provincia de Badajoz, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Ocho millones setecientos mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Tres millones ciento nueve mil novecientos veintisiete pesetas con sesenta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1485/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 4 al 18,500 de la carretera local GE-560, camino de La Bisbal a Calonge» (Gerona).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora de firme entre los puntos kilométricos cuatro al dieciocho como quinientos de la carretera Gerona-seiscientos sesenta, camino de La Bisbal a Calonge», provincia de Gerona, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones setecientos siete mil quinientas treinta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme entre los puntos kilométricos cuatro al dieciocho como quinientos de la carretera Gerona-seiscientos sesenta, camino de La Bisbal a Calonge», provincia de Gerona, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Tres millones trescientas siete mil quinientas treinta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1486/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 0 al 8,500 de la carretera local Z-100, ramal de la carretera nacional 330 a Jaulín, tramo María a Jaulín» (Zaragoza).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos cero al ocho como quinientos de la Zaragoza-cien, ramal de la nacional trescientos treinta a Jaulín, tramo María a Jaulín», provincia de Zaragoza, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de un millón ciento sesenta y siete mil trescientas cincuenta pesetas con cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos cero al ocho como quinientos de la Zaragoza-cien, ramal de la nacional trescientos treinta a Jaulín, tramo María a Jaulín», provincia de Zaragoza, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: